

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2022.

OM/UCCP/2022/12/0759

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
P R E S E N T E**

Hago de su conocimiento que la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notificó el día de hoy, viernes 16 de diciembre del año en curso en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado **CompraNet**, el fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006000993-E23-2022**, Código de Expediente 2545317, relativa a la **"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"**, de la partida y proveedor descrito a continuación.

1.- Se adjudicó a la persona moral EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., la Partida Única, Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional mediante el servicio de Medios de Pago Electrónicos:

Representante legal: José Marcos Chávez Valencia

Dirección: Lago Rodolfo No. Exterior 29, Colonia Granada Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P 11520 CDMX

Correos electrónicos: gobierno@edenred.com

Teléfono: 55 52 62 88 00 Y 55 52 62 88 07

El suministro de combustible derivado del procedimiento en cuestión, se pagará con los recursos del ejercicio fiscal 2023 de cada una de las dependencias y entidades participantes en la consolidación, siendo estas las responsables de formalizar el contrato respectivo.

Los Licitantes adjudicados deberán cumplir con lo estipulado en el Anexo Técnico.

Sobre el particular, en cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Acuerdo de Consolidación, las dependencias y entidades participantes en la consolidación, con la emisión del fallo, serán responsables de la formalización de sus respectivos contratos, conforme a lo previsto por el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 13, fracción VII, del Reglamento de la LAASSP (Reglamento), así como de incorporar al sistema CompraNet la información de los contratos que se deriven del procedimiento de contratación, integrar el expediente correspondiente, verificar la ejecución del contrato, realizar los pagos de manera oportuna conforme a lo señalado en el artículo 51, de la LAASSP y cumplir con los requisitos e informes establecidos en el procedimiento de contratación de referencia.

Para llevar a cabo la formalización de los contratos correspondientes con el o los números proporcionados en la etapa de solicitud de documentación para la elaboración del contrato correspondiente, de conformidad con los requisitos y condiciones de la convocatoria y acta de fallo, le comento que el representante legal de las personas adjudicadas, deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato designado por esa dependencia y/o entidad participante en la consolidación, a fin de **formalizar el contrato correspondiente dentro del plazo de 15 días naturales** a la emisión del fallo, y **entregar la garantía de cumplimiento en un plazo que no exceda de 10 días naturales** posteriores a la firma del contrato, tal como lo establecen los artículos 49, de la LAASSP y 103, del Reglamento.

Asimismo, por medio de la siguiente liga podrá descargar los documentos Legales-Administrativos del licitante adjudicado en el procedimiento de licitación, señalados en el anexo Técnico:

https://drive.google.com/drive/folders/1MgfWB76Bx1v8T4hbTnzwg1vmaDVG5i?usp=share_link

La formalización del contrato se realizará en términos del *Manual de Operación (Manual) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de Contratación Consolidada al amparo de la Ley de Adquisiciones,*





Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Cabe señalar, que las dependencias y entidades participantes en el presente procedimiento, deberán observar lo siguiente en la formulación de los instrumentos contractuales respectivos:

- Los Modelos de Contrato para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, publicados en CompraNet, conforme a lo señalado en el *DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, publicado el 2 de junio de 2022 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
- Los Modelos de Pólizas de Fianzas difundidos en CompraNet y establecidos para el Anticipo, Garantía de Cumplimiento y Vicios Ocultos en los contratos o pedidos que celebren conforme a las *DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, publicadas el 15 de abril de 2022 en el DOF.
- El CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 01/2022 para la aplicación y pago de penas convencionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, en términos de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento*, de fecha 02 de mayo de 2022 y disponible en CompraNet en el sitio: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Finalmente, y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Décima del ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN del presente procedimiento, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dará seguimiento a los contratos específicos formalizados en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos antes citado, por lo que se solicita enviar en archivo PDF dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores al cierre de cada mes, copia de los convenios que celebre y modifiquen el contrato específico, así como la información requerida en el formato **SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS**, disponible en el link <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/ExcelCompraNet.xlsx>, con el detalle de la clave presupuestaria, montos ejercidos y pagados, junto con sus comprobantes respectivos. a los correos ramiro_gonzalezm@hacienda.gob.mx y israel_johnston@hacienda.gob.mx

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

C.c.p.- Lic. C. Thalía Lagunas Aragón. - Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.